RES. Nº 008/2024- PLAN PREVENCION Y SEGURIDAD - BLOQUE JUNTOS.-

Publicado el 11 septiembre, 2024

...VISTO

La creciente preocupación de los vecinos de la ciudad de Salto y de las zonas rurales por el aumento de hechos delictivos, tales como robo de cables, transformadores eléctricos, canillas de bronce y otros materiales, así como el vandalismo en general;

El impacto negativo que estos delitos generan en la seguridad, el bienestar y el desarrollo de las actividades productivas, tanto el ámbito urbano como rural;

...CONSIDERANDO

QUE el robo de cables y trasformadores eléctricos no solo provoca grandes pérdidas económicas, sino que también afecta gravemente la prestación de servicios esenciales como el suministro de electricidad, generando cortes de luz que afectan a hogares, comercios y establecimientos productivos;

QUE el robo de canillas de bronce y otros elementos de infraestructura pública y privada genera costos adicionales para los vecinos, dificultando la conservación de los espacios públicos y privados;

QUE estos hechos delictivos constituyen un riesgo para la seguridad de los vecinos, aumentando la sensación de inseguridad y deteriorando la calidad de vida en la comunidad

QUE es responsabilidad de este Concejo Deliberante velar por el bienestar y la seguridad de todos los habitantes del Partido de Salto, y promover medidas que contribuyan a la prevención de esos delitos;

POR ELLO:



El Honorable Concejo Deliberante de Salto sanciona la siguiente:
- RESOLUCIÓN
-
<u>ARTÍCULO 1</u> - Expresar profunda preocupación por el aumento de los hechos de robo y vandalismo en la ciudad de Salto y en la zona rural, especialmente aquellos relacionados con el robo de cables, trasformadores eléctricos, canillas de bronce y otros bienes de infraestructura
-
<u>ARTÍCULO 2-</u> Comunicar la presente Resolución a las fuerzas de seguridad, a las entidades locales y a la comunidad en general, para su conocimiento y efectos pertinentes
- -
<u>ARTÍCULO 3-</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro. –
_
-
-
-
-
-
<u>ENTRADA</u> Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2024 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Derechos Humanos y Seguridad



<u>SALIDA</u> El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2024. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Septiembre de 2024.-

